

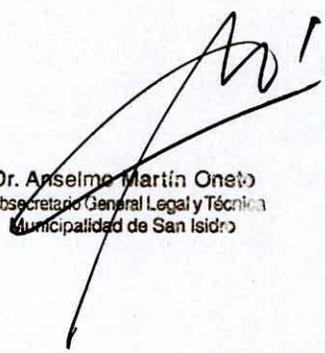
Ref.: Expte. 290-2018.-

A: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Atento lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante en la COMUNICACIÓN N° 157, se remite el presente Expediente a los efectos de su conocimiento, consideración y tratamiento.-

Cumplido, vuelva.-

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, 10 de Octubre de 2018.-


Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

SI

SAN ISIDRO

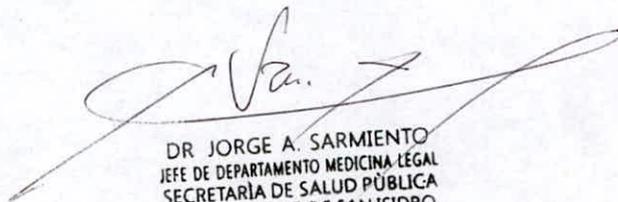
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
saludpublica@sanisidro.gov.ar

Exp.:290/19

A: Secretaria Niñez, Adolescencia y Familia.

Se eleva expediente para su consideración.

De: Secretaria Salud de San Isidro, 14 de junio de 2019.



DR JORGE A. SARMIENTO
JEFE DE DEPARTAMENTO MEDICINA LEGAL
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SI

SAN ISIDRO
MUNICIPIO

Dr. Jorge A. Sarmiento
Jefe de Departamento de Medicina Legal
Secretaria de Salud Pública

✉ jsarmiento@sanisidro.gov.ar

📍 Avda. Sta. Fe 431 (1641)

Beccar, 25 de Junio de 2019

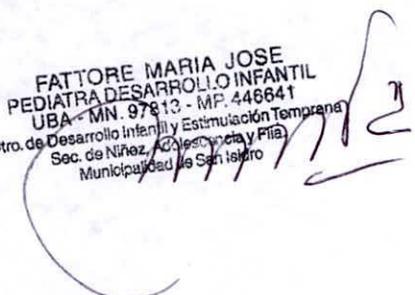
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., Dr. Gustavo Hirsch, Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, con la finalidad de dar respuesta al expediente N° 290/2018, cuyo objeto: Proyecto de Comunicación S/se implemente el Instrumento de Observación de Desarrollo Infantil (IODI)

Al respecto, se trata de un instrumento ORDENADOR de la observación durante la consulta pediátrica y dentro del contexto de Vigilancia del Desarrollo que permite su seguimiento del desarrollo infantil hasta los 4 años. No es para realizar diagnóstico. No reemplaza la observación clínica ni el examen físico y es para ser utilizado por TODO el equipo de salud en cada control pediátrico: residentes en pediatría, médicos de familia (generalistas), pediatras, terapeutas infantiles (Psicólogas, Psicopedagogas, Fonoaudiólogas, Terapistas Ocupacionales, Musicoterapeutas, Kinesiólogas).

La capacitación deberá solicitarse al Organismo correspondiente: Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud y Seguridad Social de la Nación, a cargo de la Dra. Diana Fariña.

Sin otro particular, saludo atentamente.

FATTORE MARIA JOSE
PEDIATRA DESARROLLO INFANTIL
UBA - MIN. 97813 - MP. 448641
Ctro. de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana
Sec. de Niñez, Adolescencia y Familia
Municipalidad de San Isidro



Beccar, 25 de Junio de 2019

Secretaría de Niñez
Adolescencia y Familia
Dr. Gustavo Hirsch
S/D

Atento a lo solicitado a fs.6, se eleva informe de la Dra. María José Fattore a fs. 7, para darle el curso correspondiente.


Lic. Estela Alcumadre
Directora Administrativa
Centro de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana
Sec. de Niñez, Adolescencia y Familia
Municipalidad de San Isidro



A: Secretaría de Salud Pública
Jefe de Departamento de Medicina Legal
Dr. Jorge Sarmiento
DE: Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia

Habiéndose cumplimentado lo solicitado a fojas 6, se gira a sus efectos.

Se eleva y participa al sector correspondiente para su replazo que dicha Acta se le
debe de ser enviada que lo desahoga, en sus parámetros estructurales, esta Comandante en
el cargo de la Secretaría.

En San Isidro, 26 de junio de 2019.

Dr. GUSTAVO C. HIRSCH
ASESOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

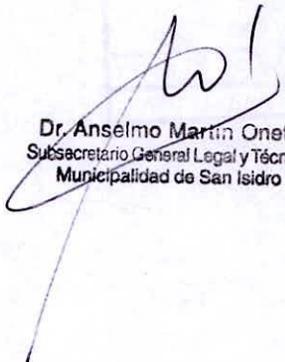
San Isidro, 26 de junio de 2019
Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia
Municipalidad de San Isidro

Ref.: Expte. N°290-HCD-2018.-

A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION

Atento lo informado por la Secretaria de Obras Publicas, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA, Julio, 10 de 2019.-


Dr. Anselmo Martin Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. N° 290-HCD-2018

SAN ISIDRO, 29 JUL 2019

MENSAJE Nro. 201

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 157/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se devuelven las presentes actuaciones.-



Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO A. POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL